



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

GREDOS

Título Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX

Autor/es Mariano de Vega Esteban, Antonio Morales Moya

Resumen El artículo trata sobre el debate en torno al Estado y la nación uno de los ejes centrales que han recorrido la trayectoria histórica española durante el siglo XX a partir de la crisis que a final del XIX puso fin al imperio ultramarino español.

Palabras Clave Nacionalismo. Estado. España

Resumen en inglés The article discusses on nationalism and state in Spain in 20th century

Palabras Clave en inglés Nationalism. State

Cita Bibliográfica

Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX

MARIANO ESTEBAN DE VEGA
Universidad de Salamanca

ANTONIO MORALES MOYA
Universidad Carlos III de Madrid

El debate en torno al Estado y la nación constituye sin duda uno de los ejes centrales que han recorrido la trayectoria histórica española durante el siglo XX, a partir de la crisis que a finales del XIX puso fin al imperio español ultramarino. En el inicio de este nuevo siglo, puede afirmarse incluso que de los tres grandes problemas que la, sociedad española tenía planteados hace cien años —el político, el social, el nacional— ha sido este último el que se ha mostrado más difícil de encauzar. Consolidada definitivamente la democracia, mejorados sustancialmente los niveles de vida de los españoles, la cuestión nacional y la organización del Estado siguen encontrándose hoy en el centro del debate político.

Al abordar, como pretendemos en este trabajo, una panorámica general de las grandes líneas por las que se ha desarrollado esta discusión durante el siglo XX, conviene advertir, de entrada, que no estamos ante un problema multiseccular, intrínseco



al devenir histórico español, sino circunscrito precisamente al periodo que aquí analizamos. La Monarquía Hispánica, nacida a finales del siglo XV, había sabido forjar durante la Edad Moderna una serie de lazos pre-nacionales o protonacionales que vinculaban de forma relativamente sólida, en términos comparativos, a los súbditos de la misma. Tras la considerable labor de integración realizada por los ilustrados en el siglo XVIII, el hecho nacional español era aceptado unánimemente y constituyó en el siglo siguiente el referente del proceso de construcción del Estado liberal. Hasta la crisis de finales del XIX, la convivencia junto a la identidad española de otras identidades étnicas y regionales, así como las tensiones provocadas por la progresiva uniformidad cultural y el avance de la centralización administrativa, no derivaron en absoluto en la puesta en cuestión del hecho nacional español.

En el siglo XX, en cambio, la idea de nación española ha sido objeto de discusión permanente y la colisión entre identidades nacionales diversas e incluso contrapuestas ha conferido un notable dramatismo a los debates –estos sí, pluriseculares-- en torno a la organización del Estado. No es extraño, por ello, que la cuestión nacional española sea hoy objeto de análisis preferente por parte de los historiadores, y que incluso nos encontremos ante uno de los campos en los que la producción historiográfica resulta más abundante y más rica. A esta amplia bibliografía, en particular a otros trabajos de los autores de este texto, nos remitimos para un tratamiento más detallado de muchos de los aspectos que aquí abordamos de forma general y, en ocasiones, demasiado esquemática¹.

1. LOS ORÍGENES DEL PROBLEMA NACIONAL ESPAÑOL Y LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

¹ Cfr., especialmente, MORALES MOYA, Antonio, “Estado y Nación en España”, en VV. AA., *Estado y nación en la España Contemporánea*, Madrid, UIMP-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000, pp. 13-41, “Estado y nación en la España contemporánea”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.), *Portugal y España contemporáneos. Ayer*, 37, Madrid, 2000, pp. 233-269, y “En torno al nacionalismo español actual”, en MORALES MOYA, Antonio (coord.), *Las claves de la España del siglo XX. Nacionalismos e imagen de España*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 187-196; y ESTEBAN DE VEGA, Mariano, “El nacionalismo español, 1878-1936”, en GUEREÑA, Jean-Louis (ed.), *Les nationalismes dans l’Espagne contemporaine. Idéologies, mouvements, symboles*, París, Editions du Temps, 2001, pp. 77-94, y “En torno al nacionalismo español”, en CAMPUZANO CARVAJAL, Francisco (ed.), *Les nationalismes en Espagne. De l’État libéral a l’État des autonomies (1876-1978)*, Montpellier, Université de Montpellier III, 2001, pp. 63-81. Una buena guía para el estudio de este problema es el libro conjunto de GRANJA, José Luis de la, BERAMENDI, Justo y ANGUERA, Pere, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid, Síntesis, 2001.



Durante el siglo XIX no hubo en España –donde el Estado cobijaba a una comunidad de ciudadanos observada dentro y fuera de sus fronteras como nacional-- movimientos intelectuales, grupos o partidos políticos específicamente nacionalistas. Sin embargo, la identidad nacional española fue durante toda la centuria una fuerza ideológica y políticamente muy activa, lo que –según nuestro criterio- permite hablar con propiedad de un nacionalismo español decimonónico. Existió entonces, en primer lugar, un nacionalismo cultural español: al igual que en otros países, las élites liberales, influidas por el romanticismo y el historicismo nacionalista, se sirvieron de la literatura, el arte, el ensayo político, la historiografía, la música, el teatro, etc., para recrear los elementos fundamentales de la mitología nacional española. Además, el nacionalismo español tuvo manifestaciones directamente políticas: tanto las diferentes teorías políticas sobre España –liberales, republicanas, católicas, conservadoras...– que se elaboran durante este siglo, como el proceso de construcción del Estado y la administración liberal que recorre buena parte del mismo, se realizan a partir de un referente nacional español.

En los últimos años, la historiografía ha insistido en subrayar las carencias del proceso de nacionalización llevado a cabo desde los poderes públicos². Por un lado estaba el problema de la debilidad financiera del Estado, derivado en parte del escaso desarrollo económico, pero también de un sistema fiscal del que quedaban al margen importantes bolsas de riqueza. Desde el punto de vista económico, los reducidos presupuestos dedicados a funciones de fomento y a las obras públicas, impidieron una rápida articulación económica y social del territorio. Durante buena parte del siglo XIX España funcionó como una red de comarcas mal integradas, con una fuerte fragmentación social y económica, lo que naturalmente tuvo repercusiones políticas: como ha señalado Fusi, el horizonte de la vida pública no fue durante mucho tiempo la

² Después del trabajo pionero de LINZ, Juan José, “Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms against the State. The case of Spain”, en EISENSTADT, S. N. y ROKKAN, S., *Building States and Nations*, Londres, 1973, vol. 2, pp. 32-112, en que se abordaba la “crisis de penetración” del Estado en la España del siglo XIX, es preciso señalar la polémica entre Borja DE RIQUER y Juan Pablo FUSI, en *Historia Social*, 7, Valencia, 1990, pp. 105 a 134. Los trabajos de Borja de Riquer más significativos son “La débil nacionalización española del siglo XIX”, *Historia Social*, 20, Valencia, 1994, pp. 97 a 114, “Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX”, en MORALES, Antonio y ESTEBAN, Mariano (eds.), *La Historia Contemporánea en España*, Salamanca, Universidad, 1996, pp. 73 a 89, y *Escolta Espanya. La cuestión catalana en la época liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2002. De Fusi, “La organización territorial del Estado”, en *España. Autonomías*, vol. V, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, “Centralismo y localismo: la formación del Estado español”, en GORTÁZAR, Guillermo (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp. 77 a 90, y *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000. Un buen estado de la cuestión, correspondiente a mediados de los 90, es el de NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel, “Los oasis en el desierto. Perspectivas historiográficas sobre el nacionalismo español”, en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 26, Bordeaux, 1997, pp. 505-533. Posteriormente, la aportación de más calado ha sido el libro de ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.



nación sino la región, la comarca o la provincia. Por otra parte, esta escasez de recursos redujo muchísimo la capacidad de proporcionar servicios públicos, caso de la beneficencia y, sobre todo, de la educación, el agente nacionalizador por excelencia en la Europa decimonónica, sometida en España a los agobios presupuestarios de los ayuntamientos y a la fiscalización ideológica de la Iglesia. En conjunto, la maquinaria administrativa, el tamaño y las atribuciones del gobierno fueron muy limitados; las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil eran la rama de la administración más visible, y el mantenimiento del orden la función a la que el Estado prestaba mayor atención.

Pero además de fondos, también faltó voluntad política nacionalizadora, como puede comprobarse atendiendo a lo que sucedió con el servicio militar obligatorio y con los símbolos nacionales, otros dos instrumentos fundamentales de los procesos de nacionalización. Durante el siglo XIX, el servicio militar no tuvo en España un alcance verdaderamente universal ni tampoco fue propiamente personal, al permitir privilegios territoriales, numerosas exenciones de tipo médico, social o económico e incluso la “redención en metálico” y la sustitución hombre por hombre; en la práctica, sólo llegó a ser realizado por una cuarta parte de los jóvenes españoles, pertenecientes casi exclusivamente a los sectores sociales más desfavorecidos, constituyendo una experiencia muy temida e impopular, que difícilmente podía alentar la adhesión emocional de los ciudadanos a la nación y al Estado³. Algo parecido sucedió con el conjunto de símbolos que en otros países resultaron decisivos como mecanismos de integración, tales como la bandera, el himno, los monumentos y fiestas, etc.; dichos símbolos estuvieron muchas veces sujetos a discusión y su uso tuvo generalmente un carácter oficial y protocolario⁴. Por todas estas razones se ha señalado que “los liberales construyeron mucho más Estado que nación” (Borja de Riquer), y que el proceso de nacionalización fue “débil”, con una serie de limitaciones que, andando el tiempo, a finales del siglo XIX, harían posible la aparición y el desarrollo de identidades nacionales alternativas a la española.

Esta interpretación ha sido, sin embargo, objeto de discusión en estos últimos años, y hoy parece abrirse paso otra tesis que, reconociendo las limitaciones del proceso de nacionalización español, considera que es preciso no exagerarlas, y que la nacionalización española durante la España liberal fue también parcialmente exitosa, si se adopta una perspectiva comparada y si esa comparación se aplica al conjunto de los

³ ESTEBAN DE VEGA, Mariano, “Consolidación y crisis del servicio militar obligatorio en España”, en MORALES MOYA, Antonio (ed.), *Las claves de la España del siglo XX. El Estado y los ciudadanos*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 21-36, y “El servicio militar en la España de la Restauración”, en RABATÉ, Jean-Claude (ed.), *L’armée dans la société espagnole, 1808-1939*, Nantes, Editions du Temps, 2003, pp. 118-132.

⁴ SERRANO, Carlos, *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos, nación*, Madrid, Taurus, 1999.



países europeos⁵. Desde este punto de vista, el hecho de que el Estado español del XIX fuera un estado con pocos recursos y careciese de voluntad política para llevar a cabo un proceso de nacionalización intenso, debe atribuirse a su naturaleza oligárquica, liberal pero no democrática, condición que compartía con la mayoría de los Estados europeos hasta finales de siglo. La intervención del Estado en los procesos de nacionalización en Europa tiene lugar especialmente en el tránsito de las sociedades agrarias tradicionales a las sociedades de masas, a partir de las últimas décadas del siglo XIX, no tanto con el primer liberalismo; como ha señalado Josep Maria Fradera, hasta aquel momento el nacionalismo era básicamente “un lenguaje de identificación del espacio político basado en el consenso entre las distintas facciones liberales y la posibilidad de disolución de los marcos particularistas de las culturas populares tradicionales”, y no tanto una ideología movilizadora de grandes masas sociales. El posible “retraso” español habría que situarlo, pues, a partir de finales de siglo, no antes.

También se ha subrayado cómo la ausencia de desafíos tanto internos como externos hizo relativamente innecesario el esfuerzo nacionalizador. Los desequilibrios económicos de carácter regional, la falta de articulación interior, no derivaron hasta finales del siglo XIX en una impugnación de la nación: hasta esa fecha –ya lo hemos señalado– la española siguió siendo la única identidad nacional presente en el territorio del Estado y en todas partes, incluso en Cataluña, las formulaciones de la nación partieron, sin excepción, de la voluntad de crear un Estado-nación español. Por otro lado, con la pérdida casi completa del Imperio americano en la tercera década del siglo, España dejó de tener protagonismo internacional y apenas participó en conflictos exteriores, que en otros países –es el caso de la guerra franco-prusiana de 1870– fueron uno de los impulsos fundamentales de los procesos de nacionalización. Las guerras coloniales de 1859-1860, 1868-78 y 1895-98 no tuvieron ese carácter exterior y cuando lo rozaron –como en el conflicto con Alemania por las islas Carolinas en 1885– o desembocaron efectivamente en una guerra con otro Estado --como sucedió en la primavera de 1898 contra los Estados Unidos-- la sociedad española conoció una

⁵ Cfr. FRADERA, Josep M., “La política liberal y el descubrimiento de una identidad distintiva en Cataluña”, *Hispania*, LX/2, 205, Madrid, 2000, pp. 673-702. Cfr. también BURDIEL, Isabel, “Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX”, *Historia y Política*, 1, Madrid, 1999, pp. 181-203; MARTÍ, Manuel y ARCHILÉS, Ferrán, “La construcción de la nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano”, en GARCÍA ROVIRA, Anna Maria (ed.), *España, ¿nación de naciones?*, *Ayer* n° 35, Madrid, 1999, pp. 171-190, y “Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea”, en ROMEO, M^a Cruz y SAZ, Ismael (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*. Valencia, Universitat de València, 2002, pp. 245-278; ÁLVAREZ JUNCO, José, “El nacionalismo español: las insuficiencias en la acción estatal”, *Historia Social*, 40, Valencia, 2001, pp. 29-51; y MILLÁN, Jesús, “Las lecturas sociales del liberalismo y los inicios de la ciudadanía en España”, en ROBLEDO, Ricardo, CASTELLS, Irene y ROMEO, M^a Cruz (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*. Salamanca, Universidad de Salamanca/Junta de Castilla y León, 2003, pp. 205-220.



movilización nacionalista no desdeñable⁶. Es muy posible, en definitiva, como han señalado Martí y Archilés, que a pesar de la debilidad relativa de los mecanismos homogeneizadores, durante el siglo XIX la identidad nacional española incrementase y profundizase notablemente su base social.

Ahora bien, el avance indiscutible de la identidad nacional española no supuso en absoluto (y esta es la principal originalidad del caso español) la desaparición de identidades regionales, que pervivieron con gran fortaleza, detectable entre otros aspectos en el mantenimiento del uso popular de las lenguas no castellanas. Se trata de un fenómeno que Josep Maria Fradera ha definido como de “doble patriotismo”, en el que resultaba perfectamente compatible la fidelidad política a una nación que era inequívocamente, para todos, la española, con la adhesión a una “patria” específica, de carácter regional. Desde mediados del siglo XIX, tuvieron lugar incluso ciertos *revivals* (provincialismos, renacimientos), que pretendían reforzar la identidad cultural de esas zonas, y que abrirían la posibilidad del nacimiento de identidades regionales con contenidos políticos explícitos. Así sucedió especialmente en Cataluña, donde la “Renaixença”, pese a operar en un marco identitario nacionalmente español, y pese a su carácter conservador, romántico y ruralizante, propuso una definición “étnica” de Cataluña de notable radicalidad, que aspiraba a construir una cultura propia y descastellanizada, y consiguió en efecto configurar un imaginario simbólico diferencial que aprovecharía después el catalanismo. En este sentido, no puede obviarse tampoco la decisiva importancia del fracaso durante el Sexenio tanto del federalismo democrático como del carlismo antiliberal, coincidentes ambos en propuestas de organización de España alejadas del reflujo centralista que promovió la monarquía liberal de la Restauración. Desde los años 80, resulta perceptible la formación de identidades regionalistas minoritarias, pero en ascenso, que potenciaron políticamente las etnicidades previas. Sin embargo, la fortaleza del sistema político impidió, por el momento, que se llegara al momento crítico de configuración de identidades alternativas y definidas ya como nacionales⁷.

⁶ Véase ESTEBAN DE VEGA, Mariano, “Actitud popular ante las guerras coloniales españolas: de la movilización patriótica al antimilitarismo” en MORALES MOYA, Antonio (ed.), *Estado y nación en la España Contemporánea*, pp. 67-83; “Grupos y actitudes sociales en España ante las guerras coloniales de 1895 a 1898”, en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro y VILLENA ESPINOSA, Rafael (eds.), *Sociabilidad fin de siglo. Espacios asociativos en torno a 1898*, Cuenca, Eds. Universidad de Castilla La Mancha, 1999, pp. 101 a 124; y “La sociedad castellana ante la guerra de 1895-98”, en ARÓSTEGUI, Julio y BLANCO, Juan Andrés (eds.), *Castilla y el 98*, Zamora, Diputación Provincial-UNED, 2001, pp. 67-84.

⁷La argumentación procede de BERAMENDI, Justo, “Identidad nacional e identidad regional en España entre la guerra del francés y la guerra civil”, en MORALES MOYA, Antonio (ed.), *Los 98 Ibéricos y el mar. III. El Estado y la política*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, pp. 187-215. Sobre la Renaixença, GARCIA, Marie-Carmen, *L'identité catalane. Analyse du processus de production de l'identité nationale en Catalogne*, Paris, L'Harmattan, 1998. Para el “doble patriotismo”, FRADERA, Josep Maria, “El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo”, en GARCÍA ROVIRA, Anna María (ed.), *España, nación de*



Las cosas, sin embargo, empezaron a cambiar a finales del XIX, y en este sentido resulta indiscutible que la crisis de fin de siglo actuó como detonante o acelerador decisivo. El Estado y la nación liberal, forjados fundamentalmente por el moderantismo, dentro de los presupuestos de un liberalismo censitario y temeroso de la movilización popular, comenzaron a sufrir desde entonces los envites de una sociedad inmersa en un notable proceso de modernización, que rechazaba los mecanismos que falseaban la representatividad política y el modelo centralista de organización territorial del Estado. La guerra de Cuba especialmente, más civil que exterior para amplios sectores de la sociedad española, fue observada como la primera puesta en cuestión, y la primera derrota, de la unidad nacional. Por otra parte, el nacionalismo español tuvo que aceptar que España, al mismo tiempo que perdía su vieja condición imperial -- justamente cuando la posesión de colonias era considerada la prueba más importante de la vitalidad de una nación--, pasaba a ser una nación cuestionada desde su interior, con la emergencia del nacionalismo catalán y, de modo más incipiente, del vasco.

En el primer caso, Marfany da como fecha auroral la fundación del Centro Escolar Catalanista el 21 de octubre de 1886, como una sociedad filial del Centre Català, aunque a lo largo de la década de los 80 surgieron otros núcleos de actuación catalanista, de diferente orientación ideológica. Por iniciativa de la Unió Catalanista, fundada en 1891, las Bases de Manresa (1892) plantean ya un programa de actuación política, no independentista, pero sí ampliamente autonomista, con un “poder regional” muy fuerte, con “soberanía interior”, sólo sometido al poder central español en la representación exterior, la defensa y el establecimiento de aranceles. En 1901 nace la Lliga Regionalista, el partido nacionalista que, con Cambó y Prat de la Riba, consigue desplazar muy pronto en Cataluña a los partidos dinásticos. Hay que destacar, sin embargo, en este nacionalismo catalán lo que también tuvo de proyecto modernizador del conjunto español, tal como ha mostrado Cacho Viu, aun cuando la contraposición entre una Cataluña avanzada y el atrasado resto de España no deba exagerarse. Ante la crisis del Estado, el catalanismo, sólidamente enraizado en los intereses burgueses y en una rica tradición cultural, capaz de llevar a cabo un rápido proceso de nacionalización catalanista de la sociedad, ofrecerá --en este sentido-- un modelo alternativo para la regeneración de España⁸.

naciones?, Ayer, 35, Madrid, 1999, pp. 87-100, así como *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*, Madrid, Marcial Pons, 2003, reedición castellana, revisada y aumentada de la obra original de 1992.

⁸ Cfr. RIQUER, Borja de, *Lliga Regionalista: la burguesia catalana i el nacionalisme (1898-1904)*, Barcelona, Edicions 62, 1977; CASASSAS, J., *Entre Escilla y Caribdis. El catalanisme i la Catalunya conservadora de la segona meitat del segle XIX*, Barcelona, La Magrana, 1990; TERMES, Josep y COLOMINES, Agustí, *Les Bases de Manresa de 1892 i els orígens del catalanisme*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1992; MARFANY, Josep Lluís, *La cultura del catalanisme*, Barcelona, Empúries, 1995; y CACHO VIU, Vicente, *El nacionalismo catalán como factor de modernización*, Barcelona, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes/Quaderns Crema, 1998.



Por su parte, el nacionalismo vasco tiene sus orígenes en la adaptación de una parte del fuerismo liberal y del carlismo a la situación creada por el final de las guerras civiles y la abolición foral de 1876, adquiriendo forma política con Sabino Arana, fundador del Partido Nacionalista Vasco en 1895. Separatista, ultracatólico y antiliberal, el nacionalismo vasco constituye una respuesta radical –incluso con rasgos racistas y xenófobos– a las violentas transformaciones sociales y culturales de la Vizcaya de la primera industrialización. Sin embargo, durante mucho tiempo alcanzará escasa significación política, enfrentado tanto a la oligarquía liberal de industriales y banqueros como a los principales intelectuales vascos –es el caso de Maeztu, Baroja o Unamuno—y, naturalmente, al movimiento obrero, al que condenaba por ateo, revolucionario y extranjero⁹.

Esta crisis de la idea de nación española que se abre a partir de finales del siglo XIX tuvo lugar, sin embargo, en un momento en que, paradójicamente, España se había convertido ya en el ámbito central de la vida política, social y económica¹⁰.

Ciertamente, el localismo siguió imperando en muchas zonas rurales y ese proceso de nacionalización se vio contestado en Cataluña y en parte del País Vasco. Sin embargo, es entonces cuando culminan una serie de procesos (que habían requerido todo el siglo XIX) de asimilación e integración nacionales: entre otros muchos aspectos, la creación de un mercado nacional, una articulación del territorio más trabada (red de comunicaciones, correo, telégrafo, teléfono, etc.), la urbanización del país, la mayor movilidad geográfica de la población, el crecimiento de la maquinaria del Estado y de su acción en las provincias, la progresiva configuración de un sistema nacional de educación primaria y secundaria, la expansión de los medios de comunicación de masas, la aparición de una opinión pública y la progresiva socialización de la política (gracias al sufragio universal), así como el avance homogeneizador de una cultura de masas, en la que primero los toros y la zarzuela y después la canción española, los

⁹ Cfr., entre otros, SOLOZÁBAL, Juan José, *El primer nacionalismo vasco. Industrialismo y conciencia nacional*, Madrid, Túcar, 1975; ELORZA, Antonio, *Ideologías del nacionalismo vasco, 1876-1937*, San Sebastián, Haranburu, 1978, y *Un pueblo escogido: génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*, Barcelona, Crítica, 2001; CORCUERA, Javier, *La patria de los vascos. Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco, 1876-1903*, Madrid, Taurus, 2001 [reed. de *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco, 1876-1904*, Madrid, Siglo XXI, 1979]; FUSI, Juan Pablo, *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza, 1984; JUARISTI, Jon, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987, y *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*, Madrid, Espasa, 1997; GRANJA SAINZ, José Luis de la, *El nacionalismo vasco: un siglo de historia*, Madrid, Tecnos, 1995; PABLO, Santiago de, MEES, Ludger y RODRÍGUEZ RANZ, José Luis, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco*, 2 volúmenes, Barcelona, Crítica, 1999-2001; y RUBIO POBES, Coro, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

¹⁰Cfr. Juan Pablo FUSI, "Centre and Periphery, 1900-1936: National Integration and Regional Nationalisms Reconsidered", en Frances LANNON y Paul PRESTON, *Elites and Power in Twentieth Century Spain. Essays in Honour of Sir Raymond Carr*, Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 33 a 44.



cuplés, la revista musical y, desde la década de 1920, los deportes, desempeñaron el papel principal¹¹.

El nacionalismo español comenzó a mostrar además una presencia y operatividad política mayores. Muchas de las iniciativas nacionalizadoras siguieron siendo protagonizadas por las elites intelectuales. Pero desde comienzos de siglo el Estado se decidió a acometer también una tarea nacionalizadora más intensa, dirigida a imbuir en las masas una determinada idea de España, como había sucedido en otros países: erección de estatuas conmemorativas de las glorias del pasado, establecimiento efectivo de la enseñanza de la historia en el nivel educativo obligatorio desde 1902, celebración del tercer centenario del Quijote en 1905 y del primero de la "Guerra de la Independencia" en 1908, conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz en 1910 y 1912, abolición de las redenciones económicas en la reforma del servicio militar de 1912, instauración del "Día de la Raza" en 1918, etc.¹²

Paralelamente, desde principios de siglo existieron también partidos nacionalistas o seudonacionalistas españoles, o al menos partidos cuyas ideologías y programas estaban incuestionablemente impregnados de elementos nacionalistas, aunque éstos fueran, desde luego, de distinta naturaleza. Aparte de los valores nacionalistas del propio sistema de la Restauración, católicos y liberales a un tiempo, de inspiración canovista, este nuevo nacionalismo adoptó durante el primer tercio del siglo XX varias versiones, de las que podrían destacarse tres. En primer lugar, el nacionalismo español liberal, reformista, civilista y laico, heredero del viejo discurso nacional del XIX, muchas veces con la impronta de la Institución Libre de Enseñanza, que tiene su expresión en el partido liberal y, sobre todo, en el republicanismo, en una corriente que va desde Ortega y Gasset hasta Azaña. A continuación, un nacionalismo de carácter tradicionalista, antiliberal y ultracatólico, que hunde sus raíces en el carlismo, puesto al día por Menéndez Pelayo y Vázquez de Mella, y que se expresa en un programa de defensa del Altar y el Trono con algunos componentes forales. Y por último, un nuevo "nacionalismo de los nacionalistas", autoritario y nacional-católico, al que se adhieren tanto elementos civiles (intelectuales, profesionales y políticos de origen tradicionalista, ultracatólico o incluso maurista) como militares (que surgen con el militarismo revanchista de principios de siglo y se amplían con los africanistas, hasta derivar después en la Falange), de convicciones férreamente unitaristas y enemigo, por

¹¹Juan Pablo FUSI, *España. La evolución de la identidad nacional*, p. 237 y ss.

¹²Por ejemplo, SALVADOR PRIETO, María del Socorro, *La escultura monumental en Madrid. Calles, plazas y jardines públicos, 1875-1936*, Madrid, Alpuerto, 1990; REYERO, Carlos, *La escultura conmemorativa en España. Le edad de oro del monumento público, 1820-1914*, Madrid, Cátedra, 1999; BOYD, C. P. *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España, 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000; STORM, Eric "El Tercer Centenario del Don Quijote en 1905 y el nacionalismo español", en VV. AA., *Intelectuales y nacionalismo*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1997, pp. 107 a 144; y MORENO LUZÓN, Javier, "Memoria de la nación liberal: el primer Centenario de las Cortes de Cádiz", *Ayer*, 52, Madrid, 2003, pp. 207-235.



tanto, de unos nacionalismos periféricos a los que considera radicalmente incompatibles con la unidad nacional¹³.

Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que dentro de esta dinámica, Estado español y nación española no eran sólo entidades problemáticas, sujetas a discusión, sino también realidades que debían ser “regeneradas” y reformadas para integrar el notable desarrollo político, cultural, social y económico que España conoce en las primeras décadas del siglo XX. Acordar la “España oficial” con la “España real”, sustituir “oligarquía y caciquismo” por las fuerzas vivas de la nación, exigía emprender una serie de reformas, que debían ser políticas, sociales o educativas, pero también administrativas, en el sentido de descentralizar y regionalizar la planta del Estado. Ante la amenaza disgregadora de los nuevos nacionalismos periféricos, la monarquía liberal de la Restauración desarrolló una política que, pese a sus limitaciones, pretendía la integración de los mismos. Así, los gobiernos de Silvela, Maura y Canalejas de comienzos de siglo incluyeron dentro de su política “regeneracionista” varios proyectos de reforma del régimen territorial, incluso de regionalización, que culminaron en la Ley de Mancomunidades aprobada por el gobierno conservador de Eduardo Dato en 1913 y en la constitución de la Mancomunitat catalana mediante decreto de 26 de marzo de 1914¹⁴.

En unos años –los que siguieron a la Gran Guerra- de auge de los nacionalismos en Europa, los nacionalistas, especialmente los catalanes, exigieron pasos adicionales desde la descentralización administrativa hacia la autonomía política, que los gobiernos de la monarquía, en los que el nacionalismo conservador y católico tendía a imponerse, no llegaron a dar. El régimen de la Restauración entra en vía muerta a partir de 1917, en una crisis en la que por primera vez convergen las dimensiones social, política y ahora ya también nacional, que marcarán los grandes problemas de la historia española anterior a la guerra civil. La Dictadura de Primo de Rivera se inicia con algunas declaraciones reformistas --respeto a los idiomas regionales, descentralización administrativa, sustitución de las diputaciones por administraciones regionales...- que despertaron expectativas favorables en algunos sectores nacionalistas. Pero el nuevo régimen no tardó en decantarse por la versión autoritaria y unitarista del nacionalismo español, poniendo en suspenso incluso los cambios en la estructura del Estado llevados

¹³RIQUER, Borja de, “Aproximación al nacionalismo español contemporáneo”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII, Salamanca, 1994, pp. 11 a 29.

¹⁴ BALCELLS, Antoni, PUJOL, Enric. y SABATER, Jordi, *La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomia*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1996.



a cabo en los años anteriores: en 1925 la Mancomunidad catalana fue disuelta, al mismo tiempo que se prohibía el uso del catalán en actos oficiales¹⁵.

La caída de la Dictadura en 1929 propició el resurgir de los grupos nacionalistas y colocó a muchos de ellos contra la Monarquía, como evidenció en agosto de 1930 el Pacto de San Sebastián. En dicho Pacto, fraguado por la oposición republicana y socialista, participaron en lugar destacado la mayoría de los nacionalistas catalanes, entre los que el izquierdismo y el autodeterminismo había ganado una influencia decisiva, y sólo el sector conservador de Cambó, ya muy debilitado, siguió propugnando la continuidad de la monarquía. Los nacionalistas vascos –recelosos de un republicanismo español anticlerical y reformista- estuvieron al margen de la movilización a favor de la República, con la excepción de la pequeña Acción Nacionalista Vasca, el primer grupo izquierdista y liberal del nacionalismo vasco, nacido en 1930. También se sumó al Pacto de San Sebastián un sector del nacionalismo gallego, el de Villar Ponte y la Irmandade de La Coruña, que en septiembre de 1929 había fundado con los republicanos de Casares Quiroga la Organización Republicana Gallega Autónoma.

El compromiso de buena parte de los nacionalismos periféricos con la lucha contra la Monarquía concedió a éstos una notable legitimidad tras la proclamación del nuevo régimen. Significativamente, el mismo 14 de abril de 1931 Francesc Macià – líder de Esquerra Republicana, el partido que iba a hegemonizar desde entonces la vida política catalana— aprovechó la caída de la Monarquía para proclamar unilateralmente el establecimiento de la “República catalana”, aunque también su voluntad de integrarla dentro de una futura Federación de Repúblicas ibéricas; tras ardua negociación, la crisis se resolvió con el reconocimiento por parte del Gobierno provisional de la República de una autonomía provisional para Cataluña en el ámbito del nuevo régimen. Por otra parte, el 14 de junio de 1931, antes de que se emprendiera el debate constitucional en España, representantes de 480 municipios vascos y navarros aprobaron en Estella un Proyecto de Estatuto de Estado vasco dentro del Estado español, que incluía a Navarra, privaba del derecho de sufragio a los inmigrantes y contemplaba un Concordato del Estado vasco con la Santa Sede para evitar la aplicación de la legislación antiliberal de la República; este Estatuto de Estella fue rechazado no sólo por el gobierno sino también por los municipios más importantes de las cuatro provincias, especialmente de Navarra, y no dio paso a ningún organismo preautonómico similar al catalán.

2. EL PROYECTO NACIONAL DE LA II REPÚBLICA

¹⁵ ROIG, Josep Maria, *La Dictadura de Primo de Rivera a Catalunya*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992.



Durante el primer bienio republicano, la coalición republicana-socialista dirigida por Azaña, desde los presupuestos del nacionalismo español liberal y democrático, trató de consolidar el nuevo régimen incorporando al mismo a los nacionalistas catalanes. El camino elegido fue una solución de compromiso, una especie de tercera vía, intermedia entre el viejo unitarismo centralista y el federalismo, poco atractivo para muchos sectores tras el precedente de 1873.

La Constitución de 1931 partía de una visión de España como Estado unitario – “integral” –, cuyas bases de administración territorial seguían siendo el municipio y la provincia, y establecía la oficialidad del idioma castellano, de obligado conocimiento para todos los ciudadanos. Sin embargo, evitaba referirse a la “nación española” para definir al sujeto o titular de la soberanía, y el carácter unitario del Estado era “compatible con la autonomía de los municipios y las regiones”, posibilitando a las provincias interesadas, una o varias limítrofes, “con características históricas, culturales y económicas comunes”, su transformación en “regiones autónomas”, en “núcleos político-administrativos dentro del Estado español”. A tal fin, presentarían su Estatuto a las Cortes y, una vez aprobado por éstas, dicho Estatuto sería la ley básica de la organización político-administrativa de la región. La distribución de competencias diferenciaba, por otra parte, entre las correspondientes al Estado en exclusividad (nacionalidad, derechos y deberes individuales, representación exterior, relaciones Iglesia/Estado, defensa nacional, Hacienda general del Estado, sistema monetario y ordenación bancaria, etc.); aquéllas sobre las que el Estado legislaba, pero cuya ejecución correspondía a las regiones autónomas “en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes” (legislación penal, social, mercantil, procesal y parte de la civil, régimen minero, agricultura y ganadería, ferrocarriles y carreteras, régimen de seguros, sanidad...); y finalmente, las competencias cuya legislación y directa ejecución correspondía a las regiones autónomas, conforme a sus respectivos Estatutos (educación, sanidad, beneficencia, orden público interior, obras públicas interiores, hacienda regional y ejecución de la legislación penal, social, mercantil, civil y procesal)¹⁶.

La Constitución de 1931 estableció, así, un nuevo marco de convivencia entre el nacionalismo español democrático y los otros nacionalismos, aunque la práctica política de los años sucesivos estaría plagada de conflictos. Tras la proclamación unilateral del “Estat Català” y el establecimiento provisional de la Generalitat, tuvo lugar un largo y tenso debate hasta la aprobación en septiembre de 1932 del Estatuto de Autonomía de

¹⁶ Cfr. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “El Estado integral: nacimiento y virtualidad de una fórmula poco estudiada”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *La II República española. El primer bienio*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 379-395; y BLAS GUERRERO, Andrés de, “El debate doctrinal sobre la autonomía en los Constituyentes de la II República”, *Historia Contemporánea*, 6, Bilbao, 1991, pp. 119-143.



Cataluña, ya en un contexto político marcado por la intentona golpista de Sanjurjo y la necesidad de consolidar el debilitado régimen republicano; después, el Estatuto fue suspendido tras el apoyo de Companys y la Esquerra al levantamiento de octubre de 1934 y restablecido con el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936. El nacionalismo vasco inició una lenta revisión de sus actitudes más radicales para adaptarse tácticamente al régimen republicano: la colaboración del PNV con el carlismo en un intento de convertir Euskadi en un “oasis católico”, la falta de acuerdo entre las fuerzas sociales y políticas del País Vasco y el rechazo mayoritario de Álava al proyecto de autonomía, retrasaron la aprobación del Estatuto, pero ésta finalmente se produjo el 1 de octubre de 1936, ya iniciada la guerra civil, en virtud de un acuerdo con los socialistas de Indalecio Prieto. Por su parte, el Estatuto gallego no llegaría a alcanzar expresión legal, pese a haber sido plebiscitado en junio de 1936 y llevado a las Cortes en febrero de 1938. Finalmente, otras ocho regiones --Valencia, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Canarias, Baleares, Asturias y Extremadura-- iniciaron los trámites para la elaboración de sus propios estatutos en los términos previstos por la Constitución, que había abierto en consecuencia una dinámica autonomista muy generalizada¹⁷.

El problema nacional formó parte, pues, de las fuertes tensiones políticas que marcaron la vida española de los años treinta, y que impidieron la estabilidad del régimen republicano. Además, la nueva organización del Estado fue objeto de descalificación por parte de los adversarios de la República, que se reafirmaron en la defensa de una España concebida en términos estrictamente unitarios: unidad nacional, unidad católica, unidad lingüística, unidad cultural. La incitación a los militares para que liquidasen la experiencia republicana estuvo sostenida, entre otros aspectos, en la argumentación, muy grata para buena parte de la oficialidad, de que debía impedirse a toda costa la ruptura de la nación y del Estado.

No puede sorprender, por ello, que en las zonas que fueron quedando bajo control de los sublevados entre 1936 y 1939 se desencadenase una represión sistemática de los nacionalistas gallegos, vascos y catalanes, así como de los regionalistas sospechosos de separatismo. Significativamente, en plena contienda, cuando casi todo el territorio catalán estaba aún en zona republicana, una ley dictada en Burgos el 5 de abril de 1938 derogó el Estatuto del 32 y dispuso que las cuatro provincias fueran “gobernadas en pie de igualdad con sus hermanas del resto de España”. La Generalitat

¹⁷ Cfr. VARELA, Santiago, *El problema regional en la II República*, Madrid, Unión Editorial, 1976, y BERAMENDI, Justo y MÁIZ, Ramón (comps.), *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, Siglo XXI, 1991. Para el caso catalán, véase, por ejemplo, GERPE LANDÍN, M., *L'Estatut de Catalunya i l'Estat integral*, Barcelona, Edicions 62, 1977, y GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio, “Consideraciones sobre el proceso autonómico catalán durante la II República”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *La II República española*, pp. 397 y 406. Para el vasco, FUSI, Juan Pablo, *El problema vasco en la II República*, Madrid, 1979, y GRANJA, José Luis de la, *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, Madrid, CIS/Siglo XXI, 1986, y *República y Guerra civil en Euskadi*, Oñate, Instituto Vasco de Administración Pública, 1990.



catalana siguió existiendo en la zona republicana hasta el final de la guerra civil, y después, “virtualmente”, en el exilio, sin considerarse nunca disuelta, aunque no tuviera más reconocimiento que el oficial que le otorgaba el Gobierno, también exiliado, de la República. El gobierno vasco se mantuvo igualmente al lado de la República, pese a la defección de la mayoría de sus bases tras la caída de Bilbao, conservando su organización durante el exilio. De todos modos, convendría no olvidar que la actitud de apoyo de los nacionalistas periféricos al bando republicano no fue monolítica: Cambó y la Lliga se declararon a favor del bando insurgente, y lo mismo sucedió con el PNV navarro y, en cierto modo, el alavés en julio de 1936. La sintonía con un proyecto social “de orden” frente al temor a la revolución y con unos principios ideológicos católicos, tradicionalistas o al menos conservadores, fue más fuerte en ocasiones que las diferencias en el referente nacional.

Por otra parte, constituiría una grave deformación presentar la guerra civil como una lucha entre el nacionalismo español y los nacionalismos periféricos. En la guerra civil también se enfrentaron dos modalidades de nacionalismo español, y ambos bandos utilizaron profusamente estereotipos, imágenes y lemas “españolistas” como instrumentos de movilización. Cada lado presentó su propia lucha como una guerra de liberación contra el invasor, negando la condición de español al oponente: quienes desde casi el comienzo de la contienda se llamaron precisamente los “nacionales” decían defender a España del comunismo internacional, de la masonería y del separatismo interior; pero en el otro bando, republicanos, socialistas, comunistas e incluso anarquistas, también afirmaban que ellos eran los auténticos representantes de España y que ésta se encontraba en peligro ante la invasión nazi-fascista de alemanes e italianos alentada por los militares rebeldes. Unos y otros se sirvieron en su propaganda de similares referentes históricos y míticos, como el Cid o, sobre todo, la Guerra de la Independencia, trazando un paralelismo directo entre 1808 y 1936¹⁸. Frente al nacionalismo liberal, hegemónico en la España republicana, en el territorio franquista tiene lugar una asimilación de españolidad y catolicismo, considerando dicha identificación la base de la grandeza nacional y su pérdida, inducida por el ascendiente cultural de países extranjeros, Francia especialmente, la causa de la decadencia posterior. La derrota del bando republicano en la guerra civil supuso, de este modo, no sólo la derrota de los nacionalismos periféricos, sino también la quiebra del nacionalismo liberal y democrático que había pretendido articular la convivencia entre las distintas identidades presentes en la vida española en el primer tercio del siglo XX.

¹⁸ Cfr. BLAS GUERRERO, Andrés de, *Sobre el nacionalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989; AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, “Guerra civil española y nacionalismo”, en BLAS GUERRERO, Andrés de (dir.), *Enciclopedia del nacionalismo*, Madrid, Tecnos, 1997, pp. 207-212; y ÁLVAREZ JUNCO, José, “El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras”, en CRUZ, Rafael y PÉREZ LEDESMA, Manuel (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 35-67.



3. LA FRACTURA DE LA CONCIENCIA NACIONAL ESPAÑOLA DURANTE EL FRANQUISMO

Finalizada la guerra civil, el régimen de Franco puso punto final a las experiencias de reforma del Estado que habían tenido lugar desde comienzos de siglo y retornó a un modelo de Estado unitario y centralizado, al mismo tiempo que reprimía radicalmente los nacionalismos periféricos junto a las ideologías y organizaciones democráticas y obreras. Con el franquismo, las relaciones entre nacionalismos y Estado se plantean sobre bases radicalmente nuevas.

La unicidad radical del Estado franquista parte de la revocación de las leyes e instituciones autonómicas creadas durante la República y de la represión de las prácticas políticas y simbólicas ligadas a los nacionalismos periféricos –himnos, banderas, fiestas, monumentos...---. Al mismo tiempo, el régimen recupera la antigua estructura territorial del Estado, basada desde el liberalismo de inicios del siglo XIX en una estructura piramidal de municipios, provincias y, en la cúspide, el Estado central, al que se subordinaban directamente las otras dos instancias administrativas. Las únicas excepciones a esta planta del Estado fueron los conciertos económicos, que se mantuvieron en Álava y Navarra, como premio a su adhesión al alzamiento de julio de 1936, pero no en Vizcaya y Guipúzcoa, consideradas provincias “rebeldes”. Por lo demás, el carácter unitario del Estado se afirma rotundamente en el conjunto de Leyes Fundamentales de la Dictadura, que declaran “intangible” la “unidad entre los hombres y las tierras de España” (Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958) o “una e indivisible” la soberanía de la nación, “sin que sea susceptible de delegación ni de cesión” (Ley Orgánica del Estado de 1967).

Desde el punto de vista doctrinal, el nacionalismo franquista tiene sus orígenes en la visión de España católico-tradicionalista y radicalmente unitarista que había arraigado en algunos grupos de la derecha autoritaria anteriores a la guerra civil. Entre ellos, la influencia más significativa fue sin duda la de “Acción Española”, un pequeño partido que había tomado del pensamiento conservador y reaccionario español del XIX –Donoso Cortés, Vázquez de Mella y, sobre todo, Menéndez Pelayo- la equiparación entre nacionalidad española y catolicismo, y de los movimientos autoritarios y fascizantes europeos de inicios del XX la consideración de las naciones como realidades estrictamente unitarias. A estas ideas, los intelectuales de Falange, influyentes sobre todo en los primeros tiempos del régimen, unieron un castellanismo esencialista, que erigía a Castilla como aglutinante de la empresa nacional, y una retórica imperial, que insistía en la “universalidad” de lo español y en el concepto de



“Hispanidad”, entendido como manifestación de un designio providencial de evangelización y tutela cultural de América¹⁹.

La represión obligó a los nacionalistas a buscar cobijo en el exilio, donde mantuvieron un cierto grado de organización, mientras que su presencia en el interior se fue difuminando hasta casi desaparecer. Sin embargo, la década de los 60 asistió, dentro del creciente proceso de movilización de la sociedad española, a una espectacular reaparición de los nacionalismos. La abrumadora identificación del régimen con la nacionalidad española y sus símbolos clásicos, su centralismo a ultranza, su agresión a los derechos lingüísticos de los españoles, su actuación represiva..., tuvieron incluso, a medio y largo plazo, el doble efecto de radicalizar ideológicamente a los otros nacionalismos (caso vasco o gallego) y de propiciar su desarrollo donde antes no habían existido o habían sido sólo incipientes (caso canario, andaluz o valenciano, por ejemplo). Durante los años 60 tiene lugar en Cataluña un extraordinario resurgimiento del catalanismo, tanto cultural como político, siendo incluso el primer lugar de España donde con la “Asamblea de Catalunya” de 1971 se alcanza una considerable unidad de acción de las fuerzas políticas de oposición, en torno a un programa en el que, junto a la democracia y la amnistía, figuraba no sólo la recuperación del Estatuto de Autonomía de 1932, sino también el derecho de autodeterminación. En el País Vasco, ETA surge en 1959 en un contexto de intensa industrialización, inmigración masiva y renovación generacional del nacionalismo, a partir de un programa basado en el aranismo radical que en los años 60 incorpora presupuestos del socialismo revolucionario ligado a los movimientos de liberación nacional del Tercer Mundo; desde su primer asesinato en 1968 y, sobre todo, tras el proceso de Burgos de 1970, ETA es capaz de generar una cruenta dinámica acción-represión que se mostraría decisiva en el agotamiento del régimen de Franco²⁰.

¹⁹MORODO, Raúl, *Los orígenes ideológicos del franquismo. Acción Española*, Madrid, Alianza, 1985; BOTTI, Alfonso, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España, 1881-1975*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; GIL PECHARROMÁN, Julio, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina, 1913-1936*, Madrid, Eudema, 1994; GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España. 1913-1936*, Madrid, Tecnos, 1998; y SAZ CAMPOS, Ismael, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003. Sobre la Hispanidad, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y LIMÓN NEVADO, Fredes, *La Hispanidad como instrumento de combate. Raza e imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española*, Madrid, CSIC, 1988; DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953*, Madrid, CSIC, 1988, y *Imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer Franquismo*, Madrid, CSIC, 1992; y SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro, *Comunidad cultural e hispano-americanismo, 1885-1936*, Madrid, UNED, 1994.

²⁰ Cfr. COLOMER, Josep M., *L'Assemblea de Catalunya*, Barcelona, Avance, 1975, y *La ideologia de l'antifranquisme*, Barcelona, Edicions 62, 1985; y MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *L'oposició antifeixista a Catalunya, 1939-1950*, Barcelona, La Magrana, 1981; *Catalunya durant el franquisme*, Barcelona, Empúries, 1995. Para el País Vasco, ELORZA, Antonio (coord.), *Historia de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 2000; GARMENDIA, José María, *Historia de ETA*, 2 volúmenes, San Sebastián, Haranburu, 1979-1980; GURRUCHAGA, Ander, *Del PNV a ETA. La transformación del nacionalismo vasco*, San Sebastián, R & B,



La fuerza de la oposición nacionalista al franquismo reveló la ineficacia tanto de la acción represiva de la Dictadura como de sus propósitos de re-nacionalización de la sociedad española. La idea de España defendida por el régimen perdió toda legitimidad en cuanto el régimen comenzó a ser ampliamente cuestionado, antes incluso de la muerte de Franco en 1975. Más aún, durante la crisis del franquismo se puso de manifiesto que la dictadura, al abrazar muchos de los elementos que históricamente habían integrado el imaginario nacional de los españoles, los había desgastado profundamente, privando incluso de buena parte de su legitimidad al nacionalismo liberal español, mantenido sólo a duras penas en el exilio. Por el contrario, la relevancia que los nacionalismos periféricos alcanzaron en la lucha antifranquista permitió establecer explícita o implícitamente una duradera identificación entre, por un lado, nacionalismo español y centralismo autoritario, y por otro, nacionalismos periféricos y democracia. La fractura producida por el franquismo en el nacionalismo español resulta especialmente clara cuando se constata que, durante la lucha antifranquista, una parte importante de la izquierda española llegó a asumir no sólo las reivindicaciones lingüístico-culturales y los supuestos históricos, sino también las propuestas políticas de los nacionalismos periféricos, cuestionando –contra su propia tradición histórica– la existencia de una nación española. Al final del franquismo, las fuerzas políticas de izquierda contemplaban incluso en sus programas la posibilidad de una ruptura del Estado. En octubre de 1974, el XIII Congreso del PSOE aprobó como fórmula de Estado la República Federal, aunque admitiendo el derecho a la autodeterminación de todas las nacionalidades hispánicas. Por su parte, en septiembre de 1975, el Manifiesto-Programa del PCE recogía también el principio de “la libre unión de todos los pueblos de España en una República Federal”, sobre la base del “inalienable derecho de los pueblos a decidir libremente sus destinos”, y reconocía el “carácter multinacional del Estado español y el derecho de autodeterminación para Cataluña, Euskadi y Galicia, garantizando el ejercicio efectivo de ese derecho por los pueblos”. Es verdad que el deseo de asegurar el éxito de la transición llevó después a estos partidos a moderar sus expectativas: en diciembre de 1976, el PSOE sustituyó la defensa del derecho de autodeterminación de las nacionalidades por la promesa de asumir “plenamente las reivindicaciones autonómicas”, como también hizo tras su legalización el Partido Comunista. Los nacionalismos periféricos fueron, sin embargo, “estrellas de la transición” (Josep Ramoneda), entre las dudas del centro derecha y el filonacionalismo de la izquierda, y ello favoreció decisivamente sus expectativas y, al

1996; IBARRA, Pedro, *La evolución estratégica de ETA, 1963-1987*, Donostia, Kriselu, 1987; JÁUREGUI, Gurutz, *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, Madrid, Siglo XXI, 1981; PÉREZ AGOTE, Alfonso, *El nacionalismo vasco a la salida del franquismo*, Madrid, CIS/Siglo XXI, 1987; y SULLIVAN, John, *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*, Madrid, Alianza, 1988.



mismo tiempo, obligó al nacionalismo español a emprender un proceso de relegitimación muy difícil y todavía no terminado²¹.

4. LA CUESTIÓN NACIONAL EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

La construcción del actual Estado autonómico no comienza, en realidad, con la Constitución de 1978, sino que sienta sus bases en los regímenes preautonómicos que, antes de la aprobación de la Constitución, y como requisito necesario para la transición política, llegaron a generalizarse por casi toda España. El restablecimiento provisional de la Generalitat de Cataluña por Real Decreto Ley de 29 de septiembre de 1977, tres meses después de las elecciones constituyentes, y el nombramiento de Josep Tarradellas, Presidente en el exilio durante casi veinticinco años, como Presidente provisional de la misma, fue el pistoletazo de salida de un proceso que en 1978 se extendió sucesivamente al País Vasco, Galicia y otras once preautonomías más. Con las excepciones de las comunidades uniprovinciales de Cantabria, La Rioja y Madrid, cuando el 29 de diciembre de 1978 fue promulgada la Constitución el mapa de la nueva organización territorial del Estado estaba ya casi totalmente diseñado.

Como no podía ser menos, la Constitución de 1978 recogió esta realidad autonómica que se estaba poniendo en marcha. Fruto de un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas democráticas, del que sólo quedó al margen el nacionalismo vasco, la Constitución trata de definir una vía intermedia, como había sucedido en la II República, entre el Estado centralizado y el federal. De entrada, es la “nación española” la que “en uso de su soberanía” establece el nuevo sistema democrático; la “soberanía nacional” “reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”, e incluso se añade que “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”. No obstante, acto seguido queda claro su carácter descentralizador, en clave autonomista, cuando se añade que la Constitución “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”. Es la primera vez en la historia constitucional española que se concibe la nación como una articulación de “nacionalidades”, además de provincias y regiones, aunque no se aclare el contenido de ese término. En la misma línea, la Constitución establece la oficialidad y obligatoriedad del castellano en todo el Estado, pero también la cooficialidad de las “demás lenguas

²¹ BLAS GUERRERO, Andrés de, “El problema nacional español al inicio de la transición”, en COELHO, Maria Helena da Cruz *et alii*, *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, p. 163-170.



españolas” en sus respectivos territorios. Se apunta, pues, en el texto constitucional una concepción de España como “nación de naciones” y una oferta de armonización entre los distintos nacionalismos que roza, sin explicitarlo, el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado²².

El título VIII de la Constitución concreta políticamente esta oferta, que contiene elementos procedentes del Estado centralizado –sobre todo, el mantenimiento de la antigua red provincial—con otros enteramente nuevos. Una clara inspiración federal presenta la introducción de la autonomía política a través de las llamadas Comunidades Autónomas, que en el texto constitucional son optativas y pueden presentar distintos niveles de autogobierno, pero que en la práctica se han generalizado y alcanzado una casi completa homologación. En efecto, la estructura organizativa básica de las Comunidades Autónomas, determinada por sus propios Estatutos, resulta muy similar, comprendiendo, aunque con denominaciones varias, una Asamblea Legislativa, un Consejo de Gobierno, un Presidente y un Tribunal Superior de Justicia. La especificidad más significativa corresponde a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, que gozan de autonomía fiscal y financiera, continuadora de los antiguos conciertos económicos.

La aplicación general del modelo autonómico fue bastante rápida. Las diecisiete Comunidades Autónomas actuales de España se constituyeron como tales y recibieron sus Estatutos por las correspondientes Leyes Orgánicas, aprobadas entre el 18 de diciembre de 1979 (País Vasco y Cataluña) y el 25 de febrero de 1983 (Castilla y León, Extremadura, Baleares y Madrid); a ellas se añadirían en 1995 las autonomías de las ciudades norteafricanas de Ceuta y Melilla. En la culminación de este proceso fueron decisivos los llamados “Pactos Autonómicos” de 1981, que supusieron la efectiva generalización de las Autonomías. Posteriormente, la Ley Orgánica 97/1992, de 23 de diciembre, fruto de un acuerdo entre el gobierno del Partido Socialista y el Partido Popular, estableció la virtual equiparación de todas las Comunidades Autónomas en sus competencias de legislación y gestión, con la excepción de ciertas peculiaridades históricas y lingüísticas, propias de algunas Comunidades singulares. Consecuentemente, la reforma posterior de Estatutos ha hecho posible la igualdad de

²² MUÑOZ MACHADO, Santiago, *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, Madrid, Civitas, 1982; GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *Estudios sobre autonomías territoriales*, Madrid, Civitas, 1985; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando *et al.*, *La España de las Autonomías*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985; SOLOZÁBAL, Juan José, “Sobre el Estado autonómico español”, *Revista de Estudios Políticos*, 78, octubre-diciembre de 1992, y *Las bases constitucionales del Estado Autónoma*, Madrid, McGraw Hill, 1998; RUPÉREZ ALAMILLO, J., “Sobre la naturaleza del Estado de las Autonomías”, *Revista de Estudios Políticos*, 81, julio-septiembre de 1993, pp. 73-102; JIMÉNEZ BLANCO, Antonio y MARTÍNEZ SIMANCAS, Julián, *El Estado de las Autonomías*, Madrid, SOPEC, 1997; CASCAJO CASTRO, José Luis, “Breves apuntes sobre la nueva planta del Estado de las Autonomías”, *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 387-400; y LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando, *Estado autonómico y hechos diferenciales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.



servicios básicos entre las Comunidades que accedieron al Estatuto por la “vía rápida” (artículo 151) y las que lo hicieron por la “vía lenta” (artículo 143).

La construcción del Estado autonómico ha dado lugar a un proceso de descentralización sin precedentes en la historia de España, cuyo resultado, para Eliseo Aja, ha sido la configuración de un “Estado federal con hechos diferenciales”, del que se han derivado considerables ventajas para los ciudadanos²³. También ha estado sometida a continuos y difíciles retos: la reforma de la administración periférica del Estado, la necesidad de resolver el grave problema de la financiación de las Comunidades Autónomas, la burocratización excesiva en función del clientelismo, las tendencias centralistas de las propias Comunidades, la inexistencia de mecanismos e instituciones de colaboración y coordinación entre las mismas...²⁴ Pese a todo, los presupuestos fundamentales del Estado Autonómico --una idea plural de la nación española y una forma de Estado descentralizada y con autonomías regionales-- han sido asumidos por el conjunto de las fuerzas políticas democráticas de referente español, incluidos los sectores de la derecha reticentes a este proceso durante la transición. El nacionalismo español reaccionario, unitarista y autoritario, ha desaparecido como estado de opinión y como fuerza política, por lo que resulta impensable cualquier retorno hacia formas centralizadas de organización del Estado muy arraigadas en la trayectoria histórica española de los últimos siglos²⁵.

En el inicio del siglo XXI, parece claro, sin embargo, que el Estado Autonómico no ha alcanzado su objetivo fundamental de erigirse en un marco institucional aceptable para todos los nacionalismos en liza. Pese a atender una parte considerable de sus reivindicaciones, las Autonomías no han servido para desactivar la radicalidad de los nacionalismos alternativos al español; por el contrario, la puesta en pie de unas instituciones de autogobierno subestatal ha acelerado la socialización de las identidades nacionales no españolas hasta hacerlas, probablemente, irreversibles. Los problemas que el Estado autonómico tiene actualmente que afrontar no consisten ya en la permanente insatisfacción de los nacionalismos, ni en el especialmente complejo problema vasco, con la lacra del terrorismo y la violencia de ETA y su densa red comunitaria como telón de fondo. Desde 1998, a partir de la Declaración de Barcelona firmada por los nacionalistas catalanes, vascos y gallegos, y del Pacto de Estella suscrito por el nacionalismo vasco moderado y el radical, los nacionalistas han dado por muerta la “vía estatutaria” y exigen abiertamente una transformación del marco

²³ AJA, Eliseo, *El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*, Madrid, Alianza, 1999.

²⁴ GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “Sobre el modelo autonómico español y sobre las actuales tendencias federalistas”, *Cuenta y Razón*, 30, Madrid, 1987. Cfr. también MORENO, Luis, *La Federalización de España. Poder político y territorio*, Madrid, Siglo XXI, 1997.

²⁵ JULIÁ, Santos, “Españolistas inconfesos”, *El País*, 8 de marzo de 1998.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

GREDOS

institucional, hacia fórmulas federalistas o confederalistas basadas en soberanías compartidas, incompatibles con la Constitución de 1978. La dinámica política durante la última etapa del gobierno del Partido Popular, así como la victoria electoral del Partido Socialista en las elecciones del 14 de marzo de 2004, hacen cada vez más verosímil un próximo cambio de las reglas del juego, con una reforma constitucional de alcance ahora imprevisible que abrirá una nueva etapa en la historia de las relaciones entre nacionalismos y Estado en España.